



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO BBVA USA".**

SANTIAGO, **14 MAY 2010**

RESOLUCION EXENTA N° **295**

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"BBVA ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**
- 2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO BBVA USA"**, administrado por la sociedad anónima **"BBVA ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."** las que consisten principalmente en lo siguiente:

- 1.- En la Política Específica de Inversiones, el acápite denominado "Inversión en instrumentos derivados y la realización de otras operaciones autorizadas", se adecua a las disposiciones de la Norma de Carácter General N° 204.
- 2.- Se crea una nueva serie de cuotas "Persona", con sus características y remuneraciones.
- 3.- Se exime del cobro de IVA a la Serie APV.
- 4.- Se establece el cobro de una remuneración variable.
- 5.- Se modifica el horario de cierre de las operaciones del fondo.
- 5.- Se establece que información relevante al partícipe será por vía electrónica.
- 7.- Todas las referencias a "BBVA Administradora General de Fondos S.A." se reemplazan por "BBVA Asset Management Administradora General de Fondos S.A."
- 8.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II.- Apruébase el contrato en formato único para el fondo mutuo denominado **"FONDO MUTUO BBVA USA"**.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl

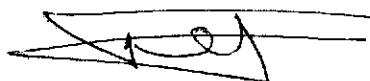


SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Dése cumplimiento, a lo dispuesto en el artículo 8° del D.S. N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia según sea pertinente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl